

Mendoza, 31 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN DE HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N° 50/2023
DESIGNANDO “DOCTORA HONORIS CAUSA” DE LA UNIVERSIDAD DE
MENDOZA, A LA ARQ. ELIANA BÓRMIDA

VISTO:

La presentación efectuada por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se propone la designación de la Arq. Eliana Bórmida como “Doctora Honoris Causa” de la Universidad de Mendoza, en reconocimiento a su destacada labor académica y profesional, y a los importantes servicios prestados a esta Casa de Altos Estudios.

Que la Arq. Bórmida realizó sus estudios de grado en nuestra Universidad, egresando con el título de Arquitecta en el año 1972.


Que inmediatamente comenzó una prolífica labor docente llegando a ocupar los cargos de Profesora Titular de la asignatura “Historia de la Arquitectura y el Urbanismo 2” y Profesora Asociada de la cátedra “Patrimonio”; habiendo integrado también el plantel docente de la “Diplomatura en Intervención y Gestión del Patrimonio Arquitectónico y Urbano”.

Que fue fundadora y primera directora del Instituto de Cultura Arquitectónica y Urbana (I.C.A.U.), prestigiándolo con su presencia y estableciendo importantes vínculos con instituciones nacionales y extranjeras, que permitieron realizar distintos cursos de capacitación, tomar conciencia de la conservación del patrimonio arquitectónico y crear diversas líneas de investigación.

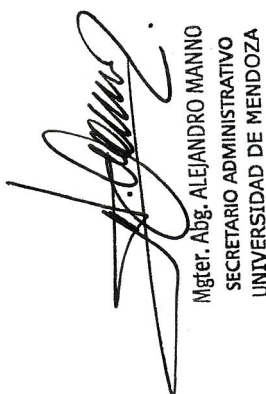
Que como profesora visitante, realizó estudios de especialización en la *Università degli Studi di Roma, “La Sapienza”* (1998) y en la Universidad de *Kanssel, Alemania* (1994).

Que en el año 2011, la Universidad de Mendoza le realizó un reconocimiento muy especial, designándola Profesora Emérita.

Que como titular del estudio Bórmida y Yanzón realizó una extensa y fecunda actividad profesional, con obras en distintos temas, destacándose internacionalmente en arquitectura y turismo del vino. A partir del concepto de “Arquitectura del Paisaje”, que relaciona arquitectura, naturaleza, agricultura, desierto y oasis irrigado como ejes de



DR. EDUARDO F. LUNA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Mgter. Abg. ALEJANDRO MANINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

identidad andina, las nuevas bodegas fueron concebidas como espacios de producción y centros de interpretación de la cultura regional del vino, abriendo nuevos horizontes.

Que entre los premios y distinciones que ha recibido por su labor profesional se destacan los siguientes: Premio Konex Artes Visuales (2012); Cuarto premio “Excelencia Profesional” en el Ranking Nacional de Arquitectura Clarín (2017); Primer premio en concursos Red Edificar de Mendoza (2002, 2006, 2008 y 2010); Primer premio “Diseño de Interiores” en el Ranking Nacional de Arquitectura Clarín (2016, 2017, 2018 y 2019); *Cavaliere dell’Ordine della Stella della Soliedarità Italiana*, Presidencia de la República Italiana (2007); Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Mendoza, Municipalidad de la Ciudad de Mendoza (2014); Premio Celina Arauz de Pirovano, DArA, Diseñadores de Interiores Argentinos Asociados (2016); Embajadora Arquitectura del Vino, Bodegas de Argentina, CAMZA, Ente de Turismo (2016); Premio Mujeres Creativas, Universidad de Palermo (2017); Embajadora por Mendoza ante las *Great Wine Capitals*, Sede en *Bordeaux*, Francia (2019); Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Potosí, Bolivia (2021); Consultora Emérita de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos (2022); y Reconocimiento a la Trayectoria de Arquitectas, Sociedad Central de Arquitectos, SCA (2022).

Que, por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso h) del Estatuto Universitario;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar “Doctora Honoris Causa” de la Universidad de Mendoza, a la Arq. Eliana Bórmida, en reconocimiento a su destacada labor académica y profesional, y a los importantes servicios prestados a esta Casa de Altos Estudios.

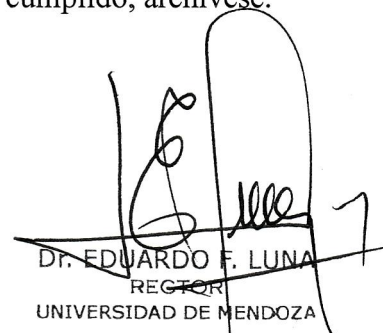
Artículo 2º: Encargar a las autoridades de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la organización del Acto de entrega del Diploma correspondiente.

Artículo 3º: Comuníquese a todos quienes corresponda y cumplido, archívese.

ADM



Mgter. Abg. ALEJANDRO MANNO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



DR. EDUARDO F. LUNA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE MENDOZA